# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1677

**VISTO:**

El reclamo por parte de los vecinos situados en la calle Pueyrredón, más precisamente, las últimas cuatro cuadras que se ubican desde Suipacha hasta Alvear, por falta de riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que debido a sus características las calles que cuentan con cordón cuneta generan polvo por la falta de riego adecuado;

Que la falta de riego en calles de ripio, trae serios inconvenientes a los vecinos y sus hogares, quienes deben padecer el polvillo;

Que los días de viento o los momentos de tránsito fluido provoca que se levante polvareda, la que ingresa a las viviendas, percude la ropa colgada en los tendederos de los patios, entre otras situaciones molestas que deben soportar los vecinos;

Que además los vecinos, también reclaman la necesidad de que el personal municipal limpie los cordones de hormigón de las aceras.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-** Solicítase al Sr. Roberto Biagi, Secretario de Obras Pública se proceda al riego y/o se intensifique el mismo en la calle Pueyrredón desde Suipacha a Alvear.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Sr. Roberto Biagi, Secretario de Obras Públicas que disponga, a través de quien corresponda, se rieguen las calles de cordón cuneta circundantes a Pueyrredón desde calle Suipacha hasta Alvear.

**ARTÍCULO 3º).-** Solicítase al Sr. Roberto Biagi, Secretario de Obras Públicas que se proceda a la limpieza de los cordones de hormigón de las calles de ripio mencionadas en el visto.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.-